

Heroica ciudad y puerto de Tampico, Tam., 19 de Marzo de 2025.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CD. VICTORIA, TAM.**

El Ayuntamiento de Tampico en el Acta 17, Sesión Ordinaria número 17, celebrada el 10 de Marzo de 2025, en el punto número IX del Orden del Día, aprobó solicitar al H. Congreso del Estado la revocación y dejar sin efectos el decreto número LXIV-847, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de septiembre de 2021, así como la expedición de una nueva iniciativa, para tal efecto se anexan los siguientes documentos:

1. Iniciativa de Decreto.
2. Periódico Oficial del Estado, decreto LXIV-847, tomo CXLVI, edición Vespertina número 117, de fecha 30 de septiembre de 2021, en el cual se autoriza al Municipio de Tampico para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos sólidos.
3. Manifiesto de impacto ambiental.
4. Copia certificada del Acta de Cabildo número 85, de fecha 09 de septiembre de 2021, Administración 2018-2021, en donde en el punto número V, se autoriza a el Municipio de Tampico autorice a la empresa Hova Green, S.A. de C.V., para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos que se instalará en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia en carretera Tampico-Valles.
5. Certificación del punto de Cabildo número IV, Acta 14, Sesión Ordinaria 14 de fecha 07 de febrero de 2025, Administración 2024-2027 en el cual el municipio de Tampico autoriza la ampliación y ratificación del punto V de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 85 de fecha 09 de septiembre de 2021
6. Certificación del punto de Cabildo número IX, Acta número 17, Sesión Ordinaria número 17, de fecha 10 de marzo de 2025, en la cual se autorizó que el Municipio de Tampico, solicite al H. Congreso del Estado la revocación y dejar sin efectos el decreto número LXIV-847, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de septiembre de 2021, así como la expedición de una nueva iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos su autorización para que revoque y deje sin efectos el decreto número LXIV-847, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de septiembre de 2021, así como autorice a el Municipio de Tampico, la expedición de una nueva iniciativa.

Y una vez autorizado por ese H. Congreso se sirva ordenar su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado para que surta los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, hacemos la ocasión propicia para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

[Firma]
LIC. MÓNICA ZACIL VIELARREAL ANAYA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TAMPICO



**GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027**

[Firma]
LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA PORRES
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, 19 de Marzo de 2025.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CD. VICTORIA, TAM.
P R E S E N T E**

LIC. MÓNICA ZACIL VILLARREAL ANAYA, Presidenta Municipal de Tampico, Tam., en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 3, 4, 51 inciso b) número 4, penúltimo párrafo, 53 y 55 fracciones IV y VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y,

ANTECEDENTES:

Primero: Mediante Sesión Ordinaria 85 celebrada el 09 de septiembre de 2021, Administración 2018-2021, el Municipio de Tampico, aprobó autorizar a la empresa HOVA GREEN, S.A. de C.V., para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos que se instalará en el predio conocido como zona de transferencia hasta en 2.5 hectáreas con domicilio conocido en carretera Tampico-Valles.

Segundo: En fecha 30 de septiembre de 2021, se publicó la autorización del Congreso del Estado en el Periódico Oficial del Estado, mediante decreto LXIV-847, tomo CXLVI, edición Vespertina número 117, en la cual se autoriza al Municipio de Tampico para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en Carretera Tampico-Valles, Tampico Tamaulipas por un periodo de 20 años.





Tercera: Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo número 14, de fecha 07 de febrero de 2025, en el punto de Cabildo número IV, Administración 2024-2027, se autorizó la ampliación y ratificación del punto de Cabildo V de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 85 de fecha 09 de septiembre de 2021, Administración 2018-2021, relativo a la autorización a la empresa Hova Green, S.A.P.I. de C.V. para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en carretera Tampico-Valles, Tampico, Tamaulipas.

CONSIDERANDO:

Primero: En fecha 10 de marzo de 2025, mediante Sesión Ordinaria Número 17, el Cabildo de Tampico autorizó solicitar al H. Congreso del Estado la revocación y dejar sin efectos el decreto número LXIV-847, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de septiembre de 2021, así como la expedición de una nueva iniciativa.

En el decreto mencionado se autorizó al Municipio de Tampico, concedería autorización a la empresa HOVA GREEN, para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en carretera Tampico-Valles, Tampico, Tamaulipas por un periodo de 20 años.

Segundo: Atento a lo anterior, en cumplimiento a los acuerdos de Cabildo antes señalados, y en uso de las facultades que me concede los artículos 51 inciso b), número 4, y artículo 53 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la C. Presidenta Municipal, Lic. Mónica Zacil Villarreal Anaya presenta al Honorable Congreso del Estado, la siguiente:



INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se revoca y deja sin efectos el decreto número LXIV-847, publicado en el Periódico Oficial del estado en fecha 30 de septiembre de 2021, tomo CXLVI, edición Vespertina número 117, y se autoriza al Municipio de Tampico, la expedición de una nueva iniciativa.

TRANSITORIO ÚNICO.- Este decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE TAMPICO


LIC. MÓNICA ZACIL VILLARREAL ANAYA.



GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO


LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA PORRES



GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027